

PAOLA LOPEZ SUAREZ
CONTADOR PUBLICO

INFORME DEL REVISOR FISCAL

**Señores Asambleístas de La Asociación Mutualista de Asociados a Cootransfusa
ASOMAC**

Honorables Asambleístas

En mi calidad de Revisor Fiscal de La Asociación Mutualista de Asociados a Cootransfusa, presento el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2023. Durante este ejercicio económico la Revisoría Fiscal veló porque se diera cumplimiento a la presentación de informes, reportes, declaraciones tributarias y demás obligaciones con las diferentes entidades de control y vigilancia tanto nacionales como municipales. De esta forma la administración de la entidad cumplió a cabalidad, como se relaciona a continuación:

Retención en la fuente, Retención del impuesto de Industria y Comercio Fusagasugá estos fueron presentados en forma mensual, Reporte trimestral a la Unidad de Información de Análisis Financiero- UIAF, dentro de las medidas de control de lavado de activos y financiación del terrorismo, renovación calidad tributaria Régimen Tributario Especial (RTE), por otra parte, cumplió con el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores por concepto de salarios, prestaciones sociales, seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la nómina y demás obligaciones con los prestadores de servicios.

Se continuó en materia contable, con la aplicación de las normas internacionales de información financiera- NIIF adoptadas por la mutual.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Mutualista de Asociados a Cootransfusa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Mutual al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Los Estados Financieros han sido certificados por el Gerente y el contador público de la Mutual, de acuerdo con la normatividad vigente, por lo tanto, la certificación garantiza que las afirmaciones contenidas en ellos han sido verificadas previamente por la administración.

Los Estados Financieros certificados que se presentan, son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión durante el ejercicio económico de 2023. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, para lo cual realicé una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes “NAGAS”. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos incluyen la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal efectuando las revisiones y pruebas de acuerdo con las normas de auditoría. La contabilidad de la Mutual ha sido llevada conforme a las normas de Información Financiera para las entidades clasificadas en el Grupo 2.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad en cumplimiento de dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la mutual, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados

financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Mutual, para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la mutual o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Mutual son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

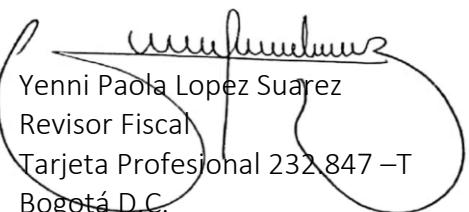
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Mutual:

- 1) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable

- 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de asociados, de la junta directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral
- 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la mutual no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
- 4) Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la mutual.



Yenni Paola López Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 232 847 -T
Bogotá D.C.

21 de marzo de 2024